

 Responder   Eliminar  No deseado  Bloquear ...

1

BUENAS TARDES ADJUNTO OBJECIONES TRABAJO PARTIDOR Y PRUEBAS JUZGADO 22 DE FAMILIA RADICADO No. 2014-0823

HP

humberto Panqueva <htopanqueva@hotmail.com>

    ...

Vie 25/09/2020 16:26

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

Juzgado 22 de familia Radica...
788 KB

Lotes.pdf
3 MB

3 archivos adjuntos (4 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Responder Reenviar



HUMBERTO PANQUEVA

Abogado

Bogotá Septiembre 25 DE 2020

Doctor

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Ref.: Proceso Sucesión

Causante: EFRAIN ORTEGA CARRANZA

No: 1100131100 22 2014 00 823 00

Respetado Togado:

HUMBERTO PANQUEVA, mayor de edad identificado con la C.C. 79.262.410 de Bogotá y portador de la T.P. 94350 del C.S.J., por medio del presente escrito y estando dentro de los términos de ley, me permito presentar objeción al trabajo de partición del que están corriendo traslado de conformidad con lo preceptuado en el art. 509 del C.G.P. numeral 1 y de acuerdo a lo siguiente:

De acuerdo al título identificado como **ACTIVOS DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL**, es menester refutar:

- 1- El inmueble reconocido con la Matrícula inmobiliaria números 50C-1542909, no se encuentra a nombre de mi defendida Sra., ISABEL MORENO CHAVEZ, toda vez que como se desprende del certificado de tradición y libertad adjunto fue rematado en subasta pública, mediante un proceso del cual no dudo se adelantó teniendo en cuenta todas las ritualidades que contempla nuestro ordenamiento jurídico.
- 2- Por las mismas razones expuestas de manera precedente el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No 50C-1542823, tampoco se encuentra en cabeza de la citada.

Así las cosas, EX JURE NO tiene razón de ser que se incluyan inmuebles dentro de un trabajo de partición que no pueden ser susceptibles de adjudicación en este asunto.

Por las razones ya señaladas, con mi acostumbrado respeto solicitó al Honorable Despacho a su cargo, se excluyan del trabajo de partición estos dos inmuebles.

- 3- Frente a la suma descrita en este numeral dentro del trabajo de partición arrimado a esta demanda, es preciso resaltar que el tema en cuestión ya fue debatido a lo largo de las etapas procesales correspondientes y en él se encuentran las pruebas y argumentos presentados por quienes en forma primigenia atendieron esta causa.

En cuanto a lo que se refiere a los BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE:

- 1- Casa Ubicada en la Calle 59 sur 29-50 Esta defensa, encuentra objeción al precio entregado por el Sr. Partidor, toda vez que como se desprende de la prueba que aporto (Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial) el cual goza de presunción de legalidad al ser un documento público, este bien tiene un avalúo catastral de (\$111.038.000,00) lo que equivale a decir que su valor comercial ronda por encima de los (\$180.000.000).



HUMBERTO PANQUEVA

Abogado

- 2- En idénticas situaciones nos encontramos frente al valor sugerido para el inmueble descrito en este numeral y en el subsiguiente, para tener una certeza real de su precio, es preciso solicitar y que se ordene los servicios profesionales de un experto en el tema.

CAPITULO APARTE

En esta clase procesos no podemos dejar de lado, otras obligaciones que prevalecen y las cuales son de vital importancia que sean reconocidas a fin que se haga justicia y se surta de ésta manera a todos los intervinientes en el mismo.

Hago referencia con mi preámbulo, para abogar por los derechos que le asisten a recibir las expensas por cuotas de alimentos y demás de la Señorita LAURA VANESSA ORTEGA MORENO, quien para la fecha del fallecimiento del aquí causante, su señor Padre EFRAIN ORTEGA CARRANZA (Q.E.P.D.) contaba con escasos nueve años de edad, y la que hoy adelanta estudios universitarios, gracias a la tenacidad y apoyo de su progenitora Sra. ISABEL MORENO CHAVEZ.

PRUEBAS

De manera comedida y respetuosa amablemente, le solicito se sirva tener como tales las que a continuación enuncio.

- I- Certificado de Tradición y Libertad apto 505
- II- Certificado de Tradición y Libertad GJ 94
- III- Certificado de Tradición y Libertad casa calle 59 S-22b-50
- IV- Constancia de Declaración y/o pago del citado en numeral III
- V- Certificado de Tradición y Libertad Matricula No.106-427
- VI- Certificado de Tradición y Libertad Matricula No.106-8426

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sírvase usted darle el trámite procesal pertinente a esta solicitud, de conformidad con el numeral 509 del C.G.P.

De Su Señoría,

Cordial Saludo,

HUMBERTO PANQUEVA
Apoderado - Extremó Pasivo



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924917834230587

Nro Matrícula: 50C-1542823

Página 1

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 08:02:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 03-05-2002 RADICACIÓN: 2002-33323 CON: ESCRITURA DE: 02-05-2002
CODIGO CATASTRAL: AAA0164ELYXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2402 de fecha 29-04-2002 en NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. GARAJE 94 con area de 26.00 M2 con coeficiente de 0.139% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

QUE FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCENTRAL FIDEICOMISO LUGANO I. ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIA IRREVOCABLE QUE LE HIZO PROMOTORA APOTEMA S.A. POR ESCRITURA 2977 DEL 23-05-97 NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1456204, ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A FIDUCIA CENTRAL S.A. POR ESCRITURA 2976 DEL 23-05-97 NOTARIA 1. DE BOGOTA, ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1630 DEL 16-04-97 NOTARIA 20 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR CESION CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2215 DEL 05-06-87 NOTARIA 21 DE BOGOTA QUE LE HIZO EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO QUE LE HIZO POR ESCRITURA 8668 DEL 30-10-92 NOTARIA 1 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1233756, ESTE EFECTUO LOTEY Y ADICIONO AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2215 YA EXPRESADA EN CUANTO A EL AREA, POR ESCRITURA 8115 DEL 14-12-89 NOTARIA 1 DE BOGOTA. EL BANCO DESENGLOBO POR ESCRITURA 1576 DEL 21-04-89 NOTARIA 11 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-1211569, ANTERIORMENTE HABIA DESENGLOBADO POR ESCRITURA 2687 DEL 26-09-88 NOTARIA 38 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050C-1193046 Y ADQUIRIO POR CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL A 5 A/OS QUE LE HIZO LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR ESCRITURA 2215 DEL 05-06-87 NOTARIA 21 DE BOGOTA POR ESTA MISMA ESCRITURA LA BENEFICENCIA ENGLOBO VARIOS PREDIOS REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050C-1084076 LA BENEFICENCIA ADQUIRIO POR DESESTIMIENTO PARCIAL DE LA COMPRAVENTA CELEBRADA POR ESCRITURA 782 DEL 02-03-81 NOTARIA 6 DE BOGOTA, RESTITUYENDO EL DOMINIO QUE LE HIZO LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. POR ESCRITURA 2034 DEL 23-10-84 NOTARIA 12 DE BOGOTA, HABIENDOSE DEVUELTO LOS LOTES DEL 1 AL 11, 21 AL 25, 29 Y 30 REGISTRADA A LOS FOLIOS 674606, 674607, 674608, 674609, 674610, 674611, 674612, 674613, 674614, 674615, 674616, 674628, 674629, 674630, 674631, 674632, 674635 Y 674637, EL TERMINAL HABIA EFECTUADO LOTEY POR LA ESCRITURA 1218 DEL 23-07-82 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA Y ADQUIRIO POR COMPRA A LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR ESCRITURA 782 DEL 02-03-81 NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 597570 ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA 4769 DEL 22-09-81 NOTARIA 6 DE BOGOTA. LA BENEFICENCIA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO A LAS INSTITUCIONES QUE ESTA ADMINISTRABA COMO SON HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y ASILO DE SAN JOSE PARA NI/OS DESAMPARADOS POR ADJUDICACIONES EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS SEGUN SENTENCIA DEL 17-02-37 JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050C-62640.-

SECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 22B 59 31 GJ 94 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 22 B 59-31 CONJUNTO RESIDENCIAL LUGANO GARAJE 94

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1456204

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-02-2002 Radicación: 2002-11860

Doc: ESCRITURA 266 del 31-01-2002 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924917834230587

Nro Matrícula: 50C-1542823

Página 2

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 08:02:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCENTRAL FIDEICOMISO APOTEMA SMIII-5

X

A: BANCO GRANAHORRAR O GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

NIT# 8600341338 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-05-2002 Radicación: 2002-33323

Doc: ESCRITURA 2402 del 29-04-2002 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCENTRAL FIDEICOMISO LUGANO I

NIT.800.171.372-1

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-02-2003 Radicación: 2003-9533

Doc: ESCRITURA 138 del 22-01-2003 NOTARIA 63 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$114,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE EN
MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR O GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

NIT# 8600341338

A: FIDUCIARIA CENTRAL S.A.-FIDUCENTRAL S.A. VOCERA FIDUCENTRAL-FIDEICOMISO LUGANO I -ANTES FIDEICOMISO APOTEMA SMIII-5

8001713721

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-10-2003 Radicación: 2003-100433

Doc: ESCRITURA 5326 del 11-09-2003 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$127,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDUCENTRAL FIDEICOMISO LUGANO I

A: GONZALEZ RAMIREZ MYRIAM PATRICIA

CC# 41493529 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-10-2003 Radicación: 2003-100433

Doc: ESCRITURA 5326 del 11-09-2003 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ RAMIREZ MYRIAM PATRICIA

CC# 41493529 X

A: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

NIT# 8999994217



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924917834230587

Nro Matrícula: 50C-1542823

Pagina 3

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 08:02:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-07-2005 Radicación: 2005-67462

Doc: ESCRITURA 1002 del 02-07-2005 NOTARIA UNICA de CHIA

VALOR ACTO: \$85,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ RAMIREZ MYRIAM PATRICIA

CC# 41493529

A: MORENO CHAVEZ ISABEL

CC# 51768899 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-07-2005 Radicación: 2005-67462

Doc: ESCRITURA 1002 del 02-07-2005 NOTARIA UNICA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO CHAVEZ ISABEL

CC# 51768899 X

A: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

NIT# 899994217

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-03-2006 Radicación: 2006-27885

Doc: ESCRITURA 237 del 26-01-2006 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$55,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

NIT# 8999994217

A: GONZALEZ RAMIREZ MYRIAM PATRICIA

CC# 41493529

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-01-2008 Radicación: 2008-1463

Doc: ESCRITURA 1337 del 27-11-2007 NOTARIA 1 de CHIA

VALOR ACTO: \$60,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA EN
ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

NIT# 8999994217

A: MORENO CHAVEZ ISABEL

CC# 51768899 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-12-2008 Radicación: 2008-119881

Doc: OFICIO 1944 del 21-11-2008 JUZGADO 3 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO EXP-Nº. 080431

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924917834230587

Nro Matrícula: 50C-1542823

Página 4

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 08:02:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ORTEGA ARIAS LUISA MARIA

A: MORENO CHAVEZ ISABEL

CC# 51768899 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-02-2014 Radicación: 2014-18880

Doc: OFICIO 3793 del 11-12-2013 JUZGADO 030 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MARIA ESTELA

A: MORENO CHAVEZ ISABEL

CC# 51768899 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-02-2017 Radicación: 2017-10532

Doc: OFICIO 014 del 11-01-2017 JUZGADO 05 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REF. 2013-0555. J.O 30 CIVIL CTO. DE BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MORENO MARIA STELLA

CESIONARIA

A: MORENO CHAVEZ ISABEL

CC# 51768899

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-02-2017 Radicación: 2017-10534

Doc: AUTO SIN del 12-12-2016 JUZGADO 05 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEREZ GALVIS MARGARITA

CC# 41653134 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-05-2017 Radicación: 2017-35907

Doc: ESCRITURA 643 del 28-04-2017 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ GALVIS MARGARITA

CC# 41653134

A: POSADA ARBOLEDA LILIANA MARIA

CC# 42894602 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 18-01-2018 Radicación: 2018-2234



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924917834230587

Nro Matrícula: 50C-1542823

Página 5

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 08:02:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 3047 del 04-12-2017 JUZGADO 003 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEAGA ARIAS LUISA MARIA

A: MORENO CHAVEZ ISABEL

CC# 51768899 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

ALVIDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-18696 Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-4442 Fecha: 23-03-2017

NOMBRE ADJUDICATARIO EN REMATE CORREGIDO VALE.-(ART 59 LEY 1579/12) AUXDEL95.-C2017-4442

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2020-440930

FECHA: 24-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924917834230587

Nro Matrícula: 50C-1542823

Pagina 1

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 08:02:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 03-05-2002 RADICACIÓN: 2002-33323 CON: ESCRITURA DE: 02-05-2002

CODIGO CATASTRAL: AAA0164ELYXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2402 de fecha 29-04-2002 en NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. GARAJE 94 con area de 26.00 M2 con coeficiente de 0.139% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

QUE FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCENTRAL FIDEICOMISO LUGANO I. ADQUIRIO POR FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIA IRREVOCABLE QUE LE HIZO PROMOTORA APOTEMA S.A. POR ESCRITURA 2977 DEL 23-05-97 NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1456204, ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A FIDUCIA CENTRAL S.A. POR ESCRITURA 2976 DEL 23-05-97 NOTARIA 1. DE BOGOTA, ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1630 DEL 16-04-97 NOTARIA 20 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR CESION CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2215 DEL 05-06-87 NOTARIA 21 DE BOGOTA QUE LE HIZO EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO QUE LE HIZO POR ESCRITURA 8668 DEL 30-10-92 NOTARIA 1 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1233756, ESTE EFECTUO LOTE Y ADICION AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2215 YA EXPRESADA EN CUANTO A EL AREA, POR ESCRITURA 8115 DEL 14-12-89 NOTARIA 1 DE BOGOTA. EL BANCO DESENGLOBO POR ESCRITURA 1576 DEL 21-04-89 NOTARIA 11 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-1211569, ANTERIORMENTE HABIA DESENGLOBADO POR ESCRITURA 2687 DEL 26-09-88 NOTARIA 38 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050C-1193046 Y ADQUIRIO POR CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL A 5 A/OS QUE LE HIZO LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR ESCRITURA 2215 DEL 05-06-87 NOTARIA 21 DE BOGOTA POR ESTA MISMA ESCRITURA LA BENEFICENCIA ENGLOBO VARIOS PREDIOS REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050C-1084076 LA BENEFICENCIA ADQUIRIO POR DESESTIMIENTO PARCIAL DE LA COMPRAVENTA CELEBRADA POR ESCRITURA 782 DEL 02-03-81 NOTARIA 6 DE BOGOTA, RESTITUYENDO EL DOMINIO QUE LE HIZO LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. POR ESCRITURA 2034 DEL 23-10-84 NOTARIA 12 DE BOGOTA, HABIENDOSE DEVUELTO LOS LOTES DEL 1 AL 11, 21 AL 25, 29 Y 30 REGISTRADA A LOS FOLIOS 674606, 674607, 674608, 674609, 674610, 674611, 674612, 674613, 674614, 674615, 674616, 674628, 674629, 674630, 674631, 674632, 674635 Y 674637, EL TERMINAL HABIA EFECTUADO LOTE POR LA ESCRITURA 1218 DEL 23-07-82 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA Y ADQUIRIO POR COMPRA A LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR ESCRITURA 782 DEL 02-03-81 NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 597570 ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA 4769 DEL 22-09-81 NOTARIA 6 DE BOGOTA. LA BENEFICENCIA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO A LAS INSTITUCIONES QUE ESTA ADMINISTRABA COMO SON HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y ASILO DE SAN JOSE PARA NI/OS DESAMPARADOS POR ADJUDICACIONES EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS SEGUN SENTENCIA DEL 17-02-37 JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050C-62640.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 22B 59 31 GJ 94 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 22 B 59-31 CONJUNTO RESIDENCIAL LUGANO GARAJE 94

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1456204

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-02-2002 Radicación: 2002-11860

Doc: ESCRITURA 266 del 31-01-2002 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924917834230587

Nro Matricula: 50C-1542823

Pagina 2

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 08:02:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCENTRAL FIDEICOMISO APOTEMA SMIII-5

X

A: BANCO GRANAHOORR O GRANAHOORR BANCO COMERCIAL S.A.

NIT# 8600341338 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-05-2002 Radicación: 2002-33323

Doc: ESCRITURA 2402 del 29-04-2002 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCENTRAL FIDEICOMISO LUGANO I

800.171.372-1

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-02-2003 Radicación: 2003-9533

Doc: ESCRITURA 138 del 22-01-2003 NOTARIA 63 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$114,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHOORR O GRANAHOORR BANCO COMERCIAL S.A.

NIT# 8600341338

A: FIDUCIARIA CENTRAL S.A.-FIDUCENTRAL S.A. VOCERA FIDUCENTRAL-FIDEICOMISO LUGANO I -ANTES FIDEICOMISO APOTEMA SMIII-5

8001713721

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-10-2003 Radicación: 2003-100433

Doc: ESCRITURA 5326 del 11-09-2003 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$127,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDUCENTRAL FIDEICOMISO LUGANO I

A: GONZALEZ RAMIREZ MYRIAM PATRICIA

CC# 41493529 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-10-2003 Radicación: 2003-100433

Doc: ESCRITURA 5326 del 11-09-2003 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ RAMIREZ MYRIAM PATRICIA

CC# 41493529 X

A: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

NIT# 8999994217



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200924917834230587

Nro Matrícula: 50C-1542823

Página 3

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 08:02:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-07-2005 Radicación: 2005-67462

Doc: ESCRITURA 1002 del 02-07-2005 NOTARIA UNICA de CHIA

VALOR ACTO: \$85,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ RAMIREZ MYRIAM PATRICIA

CC# 41493529

A: MORENO CHAVEZ ISABEL

CC# 51768899 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-07-2005 Radicación: 2005-67462

Doc: ESCRITURA 1002 del 02-07-2005 NOTARIA UNICA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO CHAVEZ ISABEL

CC# 51768899 X

A: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

NIT# 899994217

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-03-2006 Radicación: 2006-27885

Doc: ESCRITURA 237 del 26-01-2006 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$55,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

NIT# 899994217

A: GONZALEZ RAMIREZ MYRIAM PATRICIA

CC# 41493529

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-01-2008 Radicación: 2008-1463

Doc: ESCRITURA 1337 del 27-11-2007 NOTARIA 1 de CHIA

VALOR ACTO: \$60,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA EN ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

NIT# 899994217

A: MORENO CHAVEZ ISABEL

CC# 51768899 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-12-2008 Radicación: 2008-119881

Doc: OFICIO 1944 del 21-11-2008 JUZGADO 3 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO EXP-Nº. 080431

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924917834230587

Nro Matrícula: 50C-1542823

Página 4

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 08:02:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ORTEGA ARIAS LUISA MARIA

A: MORENO CHAVEZ ISABEL

CC# 51768899 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-02-2014 Radicación: 2014-18880

Doc: OFICIO 3793 del 11-12-2013 JUZGADO 030 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MARIA ESTELA

A: MORENO CHAVEZ ISABEL

CC# 51768899 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-02-2017 Radicación: 2017-10532

Doc: OFICIO 014 del 11-01-2017 JUZGADO 05 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REF. 2013-0555. J.O 30 CIVIL
CTO. DE BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS MORENO MARIA STELLA

A: MORENO CHAVEZ ISABEL

CESIONARIA

CC# 51768899

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-02-2017 Radicación: 2017-10534

Doc: AUTO SIN del 12-12-2016 JUZGADO 05 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEREZ GALVIS MARGARITA

CC# 41653134 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-05-2017 Radicación: 2017-35907

Doc: ESCRITURA 643 del 28-04-2017 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ GALVIS MARGARITA

CC# 41653134

A: POSADA ARBOLEDA LILIANA MARIA

CC# 42894602 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 18-01-2018 Radicación: 2018-2234



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924917834230587

Nro Matrícula: 50C-1542823

Página 5

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 08:02:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 3047 del 04-12-2017 JUZGADO 003 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEAGA ARIAS LUISA MARIA

A: MORENO CHAVEZ ISABEL

CC# 51768899 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-18696

Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 13

Nro corrección: 1

Radicación: C2017-4442

Fecha: 23-03-2017

NOMBRE ADJUDICATARIO EN REMATE CORREGIDO VALE.-(ART 59 LEY 1579/12) AUXDEL95.-C2017-4442

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-440930

FECHA: 24-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

DAVIVIENDA		CURSO DEL PRODUCTO		Nº PRODUCTO
☒ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS				
CHEQUE C.C. BANCO NÚMERO DEL CHEQUE NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE VALOR				
Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación Posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.				TOTAL \$
PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO DOCUMENTO No. FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA - MM - DD) VALOR				
Nuevo Distribuidores Industriales S.A.				
HECHOS (Deposito, Retiro, etc.) \$ 99.000.000		USOS PERMITIDOS ☒ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO		
FIRMA C.C. Nº		Nº PRODUCTO DESTINO \$		

EFFECTIVO \$ _____
REFERENCIAS EMPRESARIALES
 REFERENCIA 1 _____
 REFERENCIA 2 _____
TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES
 CARTERA EN PESOS \$ _____
 CARTERA EN DÓLARES \$ _____

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

CLIENTE Banco Davivienda S.A.

 BANCO DE BOGOTÁ	
Consignación a: Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros ☐	
Ciudad Bogotá	Año 2008 Mes 02 Día 05
Cuenta Número 0151219081510	
Nombre de la cuenta DUQUE OSIRIO BUCACIONES INDUST	
EFFECTIVO \$ 47.538.300 =	
Código banco	No. Cuenta del Chqque
51	28171 1
Valor \$ 47.538.300 =	
\$	
\$	
\$	
\$	
Cantidad de cheques	SUMA CHEQUES 1
	\$ 47.538.300 =
TOTAL CONSIGNACION \$ 47.538.300 =	
SIRVASE ANOTAR EL NÚMERO DE SU CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE. Favor verificar que el valor coincida.	

Comprobante de Consignación
Efectivo y cheques Bancos Locales

Espacio para timbre máquina registradora

BANCO DE BOGOTA 071 Av 6 Carrera
W2071001 ****6903 Horario Normal
05/02/2008 11 33 AM Trans:604
CUENTA 052198950
Valor Efectivo:0.00
Valor Cheque:99,558,300.00 1
Valor Total:99,558,300.00
0700 Deposito en Cuenta Corriente
DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EU

Nome del depositante Lizeth Chila Telefono 12013200

CONCORSO
La Banca di Sicilia ha indetto un concorso per la concessione di un premio di 10 milioni di lire, destinato a premiare l'opera di un giovane studioso di storia economica, che si occupi di un tema di sua scelta, relativo alla storia economica del Mezzogiorno. Il premio sarà assegnato al miglior lavoro presentato, che sarà pubblicato a cura della Banca di Sicilia. Le opere dovranno essere presentate entro il 31 dicembre 1985, e dovranno essere accompagnate da una lettera di presentazione firmata da un professore di storia economica o da un economista di fama internazionale. Le opere dovranno essere inviate alla Banca di Sicilia, via Roma 101, 00187 Roma. Per informazioni, scrivere alla Banca di Sicilia, via Roma 101, 00187 Roma.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924782134274710

Nro Matrícula: 50S-40263975

Página 1

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 05:14:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 29-11-1996 RADICACIÓN: 1996-91661 CON: ESCRITURA DE: 12-11-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0019UPCNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 10995 de fecha 12-11-96 en NOTRIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA MANZANA 8 LOTE 15 CASA 1 CALLE 59 SUR 22 B 50 con area de 70.74 M2 con coeficiente de 33.431 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES ALCABAMA LTDA., LOTE Y RELOTEO MEDIANTE ESCRITURA 3593 DEL 10-04-96 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-40178105. INVERSIONES ALCABAMA LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION A SURCOVI LTDA. SEGUN ESCRITURA 495 DEL 06-02-94 NOTARIA 25 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-40178105. SURCOVI LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ARBOLIZADORA DEL SUR S.A. EN LIQUIDACION POR LA ESCRITURA 5124 DEL 27-09-93 NOTARIA 25 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-40185328. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD LADRILLERA LA CANDELARIA S.A. POR LA ESCRITURA 2090 DEL 21-12-79 NOTARIA 11 DE BOGOTA, ESTA SOCIEDAD REALIZO ENGLOBE POR LA ESCRITURA 5608 DEL 21-12-62 NOTARIA 2 DE BOGOTA, Y ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA A FRANCISCO J. PRIETO POR LA ESCRITURA 849 DEL 12-03-56 NOTARIA 2 DE BOGOTA, Y PARTE POR APOORTE DE LA CIA. FABRICA DE LADRILLOS EL PROGRESO S.A. POR LA ESCRITURA 3000 DEL 31-08-46 NOTARIA 2 DE MEDELLIN.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 59 SUR 22B 50 IN 1 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 59S 22B 50 INT 1 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 59 S 22B-50 CASA 1

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50S - 40243855

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-08-1996 Radicación: 1996-69300

Doc: ESCRITURA 8181 del 23-08-1996 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES ALCABAMA LIMITADA

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-11-1996 Radicación: 1996-91661

Doc: ESCRITURA 10995 del 12-11-1996 NOTRIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES ALCABAMA S.A. ANTES LIMITADA

NIT# 8002081463X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-01-1997 Radicación: 1997-7324

Doc: PERMISO 339 del 16-12-1996 OF.REG.Y CONTROL INMOB. de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 907 PERMISO VENTA PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 192 APTOS Y 204 CASAS PARA EL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924782134274710

Nro Matrícula: 50S-40263975

Pagina 2

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 05:14:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PROYECTO CASALINDA DEL TUNAL UBICADO EN LA CARRERA 22 G 58-60 SUR Y OTRAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES ALCABAMA LTDA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-10-1997 Radicación: 1997-96309

Doc: ESCRITURA 10305 del 08-10-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$23,220,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES ALCABAMA S.A. ANTES LIMITADA

A: LUNA CAMELO BLANCA MYRIAM

A: ORTEGA CARRANZA EFRAIN

NIT# 8602061463

CC# 51834354 X

CC# 19155349 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-10-1997 Radicación: 1997-96309

Doc: ESCRITURA 10305 del 08-10-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA CAMELO BLANCA MYRIAM

CC# 51834354 X

DE: ORTEGA CARRANZA EFRAIN

CC# 19155349 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-10-1997 Radicación: 1997-96309

Doc: ESCRITURA 10305 del 08-10-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA CAMELO BLANCA MYRIAM

CC# 51834354 X

D: ORTEGA CARRANZA EFRAIN

CC# 19155349 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-10-1997 Radicación: 1997-96309

Doc: ESCRITURA 10305 del 08-10-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 350 CONSTITUCION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LUNA CAMELO BLANCA MYRIAM

CC# 51834354 X

A: ORTEGA CARRANZA EFRAIN

CC# 19155349 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-07-1999 Radicación: 1999-45799

Doc: ESCRITURA 4673 del 02-07-1999 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924782134274710

Nro Matrícula: 50S-40263975

Página 3

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 05:14:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: INVERSIONES ALCABAMA S.A. ANTES LIMITADA

NIT# 8002081463

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-10-2007 Radicación: 2007-110879

Doc: ESCRITURA 13694 del 02-10-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION
HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

A: LUNA CAMELO BLANCA MYRIAM

CC# 51834354 X

A: ORTEGA CARRANZA EFFRAIN

CC# 19155349 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2002-154944 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 19-01-1998

VALOR DEL ACTO LO CORREGIDO VALE ART.35D.L1250/70LMVOS

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924782134274710

Nro Matricula: 50S-40263975

Pagina 4

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 05:14:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

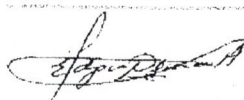
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-254170

FECHA: 24-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

la guarda de la fe pública



Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

20011063054

Formulario No.

2620201041905623311

AÑO GRAVABLE 2020			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0019UPCN	2. Matricula Inmobiliaria 050S40263975	3. Cédula Catastral 002435550600101001	4. Estrato 2
5. Dirección del Predio CL 59 SUR 22B 50 IN 1			
E. INFORMACIÓN ÁREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 30.09	7. Área construida en metros 88.70	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 3		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social BLANCA MYRIAM LUNA CAMELO		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 51834354	
12. Número de Identificación de quien efectuó el pago CC 51834354			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA		111,038,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU		333,000
15. SANCIONES	VS		0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			178,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA		155,000
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA		155,000
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP		155,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		16,000
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA		0
22. INTERESES DE MORA	IM		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		139,000
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV		0
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA		139,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 04/08/2020 00.00.00	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 51999	
NOMBRES Y APELLIDOS BLANCA MYRIAM LUNA CAMELO		VALOR PAGADO: 139,000	
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.	
51834354		TIPO FORMULARIO: Factura	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924619034276121

Nro Matrícula: 106-8426

Página 1

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 05:48:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 106 - LA DORADA DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: LA DORADA VEREDA: LA DORADA

FECHA APERTURA: 04-03-1987 RADICACIÓN: 274 CON: ESCRITURA DE: 27-02-1987

CODIGO CATASTRAL: 17380010100000094000400000000000 COD CATASTRAL ANT: 17380010100940004000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA C DE LA URBANIZACION "EL DORADO", UBICADO EN CALLE 24C, CON UNA CABIDA SUPERFICIAL DE 33-00 METROS CUADRADOS Y DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: "POR EL NORTE, EN EXTENSION DE 11-00 METROS CON EL LOTE NUMERO 4 DE LA MISMA MANZANA; POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 3-00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 2 DE LA MISMA MANZANA; POR EL SUR, EN EXTENSION DE 11-00 METROS, CON LOTE NUMERO 6 DE LA MISMA MANZANA; Y POR EL OCCIDENTE, QUE ES SU FRENTE, EN EXTENSION DE 3-00 METROS CON ZONA VERDE Y PEATONAL NUMERO 8 O CALLE 24C."

COMPLEMENTACION:

LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONES DORADA LIMITADA, EFECTUO UNA URBANIZACION, DENOMINADA "EL DORADO", COMPUESTA DE VARIAS MANZANAS DENTRO DE LAS CUALES ESTA LA MARCADA CON LA LETRA "C" MEDIANTE ESCRITURA 1320 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1986, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, BAJO MATRICULA INMOBILIARIA N.106-0008202.LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONES DORADA LIMITADA, ADQUIRIO EL TERRENO, EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A DIAZ GOMEZ, CAMILO ANTONIO; DIAZ GOMEZ, GABRIEL ALBERTO, MEDIANTE ESCRITURA 4260 DE 27 DE OCTUBRE DE 1986, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, BAJO MATRICULA INMOBILIARIA N.106-0005606.DIAZ GOMEZ, CAMILO ANTONIO Y DIAZ GOMEZ, GABRIEL ALBERTO, ADQUIRIERON EN COMUN Y PROINDIVISO, POR COMPRA A INVERSIONES PUERTO LA DORADA LIMITADA, MEDIANTE ESCRITURA 946 DE 05 OCTUBRE DE 1983, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 02 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, BAJO MATRICULA INMOBILIARIA N.106-0005606.INVERSIONES PUERTO LA DORADA LIMITADA Y RODRIGUEZ RONDON, LUZ MARINA, ACLARAN LA CABIDA DEL PREDIO QUE ES DE 11.000-00 METROS CUADRADOS, MEDIANTE ESCRITURA 758 DE 26 DE AGOSTO DE 1983, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 29 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, BAJO MATRICULA INMOBILIARIA N.106-0005606.INVERSIONES PUERTO LA DORADA LIMITADA, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ RONDON, LUZ MARINA, MEDIANTE ESCRITURA 758 DE 26 DE AGOSTO DE 1983, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 29 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, BAJO MATRICULA INMOBILIARIA N.106-0005606.RODRIGUEZ RONDON, LUZ MARINA, ADQUIRIO POR COMPRA A ECHEVERRY CAMPUZANO, ORLANDO, MEDIANTE ESCRITURA 726 DE 16 DE AGOSTO DE 1983, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 22 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, BAJO MATRICULA INMOBILIARIA N.106-0005606.ECHEVERRY CAMPUZANO, ORLANDO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EL PREDIO CON EL NOMBRE DE RINCONADA, POR PERMUTA CELEBRADA CON: ARBELAEZ DE ESTRADA, GLORIA MERCEDES, MEDIANTE ESCRITURA 143 DE 09 DE MARZO DE 1981, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 20 DE MARZO DEL MISMO AÑO, BAJO MATRICULA INMOBILIARIA N.106-0003424.ARBELAEZ DE ESTRADA, GLORIA MERCEDES, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GAVIRIA GALLEGO, JULIO CESAR, MEDIANTE ESCRITURA 403 DE 09 DE MAYO DE 1979, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 21 DE MAYO DEL MISMO AÑO, BAJO MATRICULA INMOBILIARIA N.106-0001889.GAVIRIA GALLEGO, JULIO CESAR, ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA A GOMEZ VILLEGAS, HERNAN, MEDIANTE ESCRITURA 643 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 1972, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL LIBRO 1, TOMO 39, FOLIO 356, PARTIDA 439. Y PARTE POR PERMUTA CELEBRADA CON: ALDANA ORDOIEZ, ALVARO, MEDIANTE ESCRITURA 12 DE 12 DE ENERO DE 1973, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 06 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, EN EL LIBRO 1, TOMO 40, FOLIO 272, PARTIDA 76.ALDANA ORDOIEZ, ALVARO, ADQUIRIO POR COMPRA A GOMEZ VILLEGAS, HERNAN, MEDIANTE ESCRITURA 394 DE 06 DE JUNIO DE 1972, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 14 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL LIBRO 1, TOMO 39, FOLIO 243, PARTIDA 353.GOMEZ VILLEGAS, HERNAN, ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON: CADAVID JARAMILLO, MARCO TULIO Y ANGEL DE ARANGO, AMANDA, MEDIANTE ESCRITURA 396 DE 14 DE FEBRERO DE 1969, NOTARIA TERCERA DE PEREIRA, REGISTRADA EL 06 DE MARZO DEL MISMO AÑO, EN EL LIBRO 1, TOMO 33, FOLIO 169, PARTIDA 97.ANGEL DE ARANGO, AMANDA, ADQUIRIO SU PARTE POR PERMUTA CELEBRADA CON: CADAVID JARAMILLO, MARCO TULIO, MEDIANTE ESCRITURA 3482 DE 14 DE DICIEMBRE DE 1966, NOTARIA TERCERA DE PEREIRA, REGISTRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL LIBRO 1, TOMO 29, FOLIO 32, PARTIDA 654.CADAVID JARAMILLO, MARCO TULIO, ADQUIRIO TODO EL PREDIO POR COMPRA A OSORIO MONTOYA, FRANCISCO LUIS, MEDIANTE ESCRITURA 105 DE 16 DE MARZO DE 1951, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 16 DE MARZO DEL MISMO AÑO, EN EL LIBRO 1, TOMO 5, FOLIO 153 VTO., PARTIDA 102.

DIRECCION DEL INMUEBLE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924619034276121

Nro Matrícula: 106-8426

Pagina 2

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 05:48:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE # 5 MANZANA C URBANIZACION "EL DORADO"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
106 - 8202

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-03-1987 Radicación: 274

Doc: ESCRITURA 208 del 27-02-1987 NOTARIA UNICA de LA DORADA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONES DORADA LIMITADA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-09-1994 Radicación: 2261

Doc: ESCRITURA 2193 del 25-05-1994 NOTARIA 35 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$200.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INVERSIONES DORADA LIMITADA

A: ORTEGA CARRANZA EFRAIN

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-04-2015 Radicación: 2015-926

Doc: OFICIO 0754 del 27-03-2015 JUZGADO 22 DE FAMILIA de BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION -PROCESO DE SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE: ORTEGA CARRANZA, EFRAIN, RAD.NO.2014-0823 - ESTE Y OTRO PREDIO.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORTEGA CARRANZA EFRAIN

CC# 19155349 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-60

Fecha: 01-08-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-31

Fecha: 22-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924619034276121

Nro Matrícula: 106-8426

Pagina 3

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 05:48:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-7529

FECHA: 24-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GIOVANNY ANTONIO MOSQUERA PLAZAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
lo guardo de lo fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924765634275713

Nro Matricula: 106-427

Pagina 1

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 05:37:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 106 - LA DORADA DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: SAMANA VEREDA: SAN DIEGO

FECHA APERTURA: 10-03-1978 RADICACIÓN: 0214 CON: RESOLUCION DE: 08-09-1977

CODIGO CATASTRAL: 00-01-002-005-000.COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON UNA CABIDA APROXIMADA DE 1 HECTAREA 4.640,00 METROS CUADRADOS, Y CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:
"PUNTO DE PARTIDA. SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA EL DELTA 1, SITUADO AL NORTE DEL PREDIO EN LA CONCURRENCIA DE LAS
COLINDANCIAS DE LUIS ANTONIO VALENCIA, JUAN DIAZ Y EL INTERESADO. COLINDA ASI: ESTE, CON JUAN DIAZ DEL DELTA 1 AL 7 EN 234,00
METROS; SUR, CON ANTONIO BETANCURT DEL DELTA 7 AL 8 EN 86,00 METROS; OESTE, CON LUIS ANTONIO VALENCIA DEL DELTA 8 AL 1 EN
199,00 METROS Y ENCIERRA".

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE DE TERRENO "EL BOSQUE"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-03-1978 Radicación: 0214

Doc: RESOLUCION 000632 del 08-09-1977 INCORA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 170 ADJUDICACION DE BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: GUZMAN GOMEZ GREGORIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-03-1986 Radicación: 0247

Doc: ESCRITURA 287 del 30-03-1985 NOTARIA UNICA de LA DORADA

VALOR ACTO: \$127,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN GOMEZ GREGORIO

A: BEDOYA VIUDA DE DIAZ CANDIDA ROSA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200924765634275713

Nro Matrícula: 106-427

Pagina 2

Impreso el 24 de Septiembre de 2020 a las 05:37:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-7527

FECHA: 24-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GIOVANNY ANTONIO MOSQUERA PLAZAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

Lo guarda de lo fe público

AL DESPACHO

29 SEP 2020

(RS. 1913.)





14

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 OCT 2020

Bogotá, D. C., _____

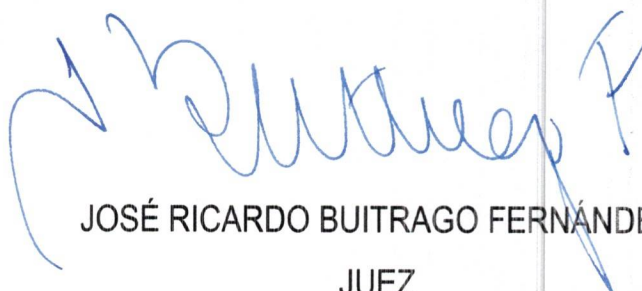
REF.- SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2014-00823-00

OBJECCIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 509 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 2 del artículo 129 ibídem, se corre traslado por el término de tres (3) días, de la objeción a la partición presentada por el apoderado de las señoras ISABEL MORENO CHÁVEZ y LAURA VANESSA ORTEGA CHAVEZ.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 86	de fecha 28 OCT 2020
	
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

AL DESPACHO

- 5 NOV 2020

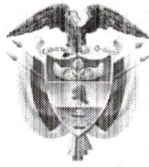
EL TRASCADO ANTERIOR

VENIDO EN SICRELO



15

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 ENE 2021

Bogotá, D. C. _____.

REF.- SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2014-00823-00

Procede el Despacho a resolver la objeción presentada por el apoderado judicial de las señoras ISABEL MORENO CHÁVEZ y LAURA VANESSA ORTEGA CHÁVEZ en contra del trabajo de partición.

I. Antecedentes.

1. El 8 de abril de 2016 se llevó a cabo la audiencia de inventario y avalúos (fls. 167-169), de los cuales se corrió traslado mediante proveído del 18 de abril de 2016 (fl. 173), siendo objetada la misma, y mediante auto de fecha 8 de septiembre de 2017 se declaró infundada y se aprobó el inventario y avalúos presentado el 8 de abril de 2015, y se concedió el recurso de apelación en el efecto devolutivo.
2. En decisión de fecha 24 de octubre de 2018, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala Tercera de Decisión de Familia resolvió el recurso de apelación contra el auto de fecha 8 de abril de 2016, revocando para modificar lo resuelto en el numeral segundo del referido auto, aprobando el inventario y avalúo presentado el 8 de abril, precisando que el dinero consignado en la cuenta del causante con posteridad a su fallecimiento, no se incluye en el activo como acumulación imaginaria, sino como dinero en efectivo.
3. Con escrito radicado en la Secretaría del Despacho el 14 de noviembre de 2018, el Dr. Sánchez Vásquez reitera su solicitud de exclusión del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-1542909 que conforma el activo de la sociedad patrimonial antes de ordenar el trabajo de partición y adjudicación.
4. Mediante proveído del 28 de noviembre de 2018 numeral 3º, resolvió el Despacho no tener en cuenta la solicitud de exclusión del referido inmueble del inventario y avalúos, en razón a que no se incluyó como pasivo las deudas sociales derivadas del proceso ejecutivo que cursa en los Juzgados 23 Civil Municipal y 30 Civil del Circuito contra la señora Isabel Moreno Chávez.

5. Contra la anterior decisión el vocero judicial Sánchez Vásquez interpuso recurso de reposición, manteniéndose la providencia atacada y el recurso de apelación fue denegado bajo el entendido que el inventario y avalúos en la presente causa mortuoria se encuentra aprobado y el auto proferido no se encuentra en la lista de apelables relacionado en el art. 321 del C.G.P.
6. A través de decisión de fecha 5 de febrero de 2020 se decretó la partición y se concedió a los interesados el término de 3 días para designar un partidor (fl. 225).
7. Por auto de 4 de marzo de 2020 teniendo en cuenta que el término anterior venció en silencio, se designó como partidor a un auxiliar de la justicia (fl. 226), quien presentó el trabajo de partición dentro del término conferido, el cual fue objetada por el Dr. Humberto Panqueva.
8. Por auto de 27 de octubre de 2020 se corrió traslado de las objeciones presentadas al trabajo de partición, por el término de tres (3) días, que ahora se resuelven. (fl. 14, cuaderno de objeción a la partición).

I. De la objeción.

El abogado Humberto Panqueva en calidad de apoderado judicial de las señoras Isabel Moreno Chávez y Laura Vanessa Ortega Chávez indicó su desacuerdo respecto a la inclusión de los inmuebles en el activo de la sociedad patrimonial que se mencionan a continuación:

1. *"El inmueble reconocido con la matrícula inmobiliaria número 50C-1542909, no se encuentra a nombre de mi defendida Sra. ISABEL MORENO CHÁVEZ, toda vez que como se desprende del certificado de tradición y libertad adjunto fue rematado en subasta pública, mediante un proceso del cual no dudo se adelantó teniendo en cuenta todas las ritualidades que contempla nuestro ordenamiento jurídico".*
2. *"Por las mismas razones expuestas de manera precedente el predio identificado con matrícula No. 50C-1542823, tampoco se encuentra en cabeza de la citada".*
3. Así mismo, frente a los bienes propios del causante señaló que *"la casa ubicada en la calle 59 sur 29-50 esta defensa encuentra objeción al precio entregado por el partidor, toda vez que como se desprende de la prueba que aportó (constancia de declaración y/o pago del impuesto predial) el cual goza de presunción de legalidad al ser un documento público, este bien tiene un avalúo catastral de (\$111.038.000,00) lo que equivale a decir que su valor comercial ronda por encima de los (\$180.000.000)"; en las mismas condiciones refirió se encuentran los numerales 2º y 3º, razón por la cual, solicitó se ordene los servicios profesionales de un experto en el tema.*

II. Consideraciones del Despacho.

1. Aspectos preliminares.

Sea lo primero recordar que la objeción a la partición es la manifestación mediante la cual se impugna el trabajo partitivo que se encuentra en traslado, fundado en su violación legal, a fin de que se ordene su refacción o reelaboración para que se ajuste a la ley¹.

Ahora bien, se considera que una objeción es fundada cuando goza de respaldo legal, por ejemplo, en el evento en que no exista hijuela de deudas cuando debía existir, y la violación notoria de los límites de la discrecionalidad del partidor en la aplicación de la equidad para la formación de las hijuelas personales.

Por el contrario, son infundadas las objeciones cuando la actuación del partidor se encuadra dentro de los límites de la facultad legal, o cuando los motivos alegados son completamente extraños a la partición.

Al respecto, resulta pertinente manifestar que el ordenamiento jurídico ha señalado, desde el punto de vista sustantivo y procesal, la forma de llevar a cabo el trabajo partitivo tal y como se indica a continuación:

1. El artículo 501 del C.G.P., consagra la forma de elaborar el inventario y avalúo de los bienes, y una vez aprobados, constituyen la base real y objetiva de la partición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1391 y 1821 del C.C.

2. El artículo 1391 del C.C. señala que *"El partidor se conformará en la adjudicación de los bienes a las reglas de este título; (título V, Libro Tercero del C.C.) salvo que los coasignatarios acuerden legítima y unánimemente otra cosa"*.

3. De igual forma, el art. 508 del C.G.P. consagra que: *"(...) En su trabajo el partidor se sujetará a las siguientes reglas, además de las que el Código Civil consagra: "1. Podrá pedir a los herederos, al cónyuge o compañero permanente las instrucciones que juzgue necesarias a fin de hacer las adjudicaciones de conformidad con ellos, en todo lo que estuvieren de acuerdo, o de conciliar en lo posible sus pretensiones y (...) 3. Cuando existan especies que no admitan división o cuya visión la haga desmerecer, se hará la adjudicación en común y pro indiviso (...)"*.

4. De otro lado, el artículo 4º de la Ley 28 de 1932, en tratándose de sociedades conyugales dispone que *"En el caso de liquidación de que trata el artículo 1º de esta Ley, se deducirá de la masa social o de lo que cada cónyuge administre separadamente, el pasivo respectivo. Los activos líquidos restantes se sumarán y dividirán conforme al Código Civil, previas las compensaciones y deducciones de que habla el mismo Código"*, esto es, *"se hará la adjudicación en común y pro indiviso"*.

¹ LAFONT PIANETTA, Pedro. Proceso Sucesoral, tomo II pág. 164

2. Caso concreto:

Sea del caso advertir que el objetante estructura su inconformidad con el trabajo de partición invocando las mismas alegaciones expresadas por el apoderado en esa época de la señora Isabel Moreno Chávez y de su hija menor de edad Laura Vanessa Ortega Moreno en recurso de reposición y en subsidio apelación presentado el 4 de diciembre de 2018, y que fueron objeto de pronunciamiento por el Despacho, a saber:

Respecto a la solicitud de exclusión del bien inmueble que conforma la partida primera del inventario y avalúos celebrados el 8 de abril de 2016, se excluyó como pasivos las deudas sociales contraídas por la compañera sobreviviente Isabel Moreno Chávez.

“(...) la improcedencia de la solicitud de exclusión del bien inmueble que conforma la partida primera del inventario, con ocasión a los resultados del proceso ejecutivo singular que cursa en el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, como quiera que las deudas fueron contraídas por la compañera sobreviviente, y las mismas no pueden comprometer los bienes que conforman el activo de la sucesión”.

En este sentido, se precisó al recurrente que *“la solicitud de exclusión del aludido inmueble de la diligencia de inventario y avalúos celebrada el 8 de abril de 2016, resulta extemporánea, como quiera que la diligencia de inventario y avalúos se encuentra debidamente aprobada mediante decisión proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, el 24 de octubre de 2018”.*

En consecuencia, la solicitud de exclusión de los inmuebles identificados con las matrículas Nos. 50C-1542909 y 50C-1542823 (garaje), habrá de ser negada por las razones expuestas anteriormente.

De otra parte, no hay lugar a ordenar el avalúo de los bienes propios del causante, teniendo en cuenta que los inmuebles que los conforman se encuentran aprobados en decisión de fecha 24 de octubre de 2018 por parte del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala Tercera de Decisión de Familia.

Ahora bien, no es de recibo que esta etapa procesal se pretenda el avalúo comercial de los referidos inmuebles, cuando la carga de probar su valor correspondía a la parte interesada y no lo hizo.

Así las cosas, se declaran infundadas las objeciones propuestas por el Dr. Paqueva.

A continuación, procederá el Despacho a analizar el trabajo de partición presentado, el cual luego de su revisión de conformidad con el artículo 509 numeral 5º del C.G.P., encuentra este operador judicial que el trabajo observado a folios 240-248 (sin incluir anexos), no se encuentra ajustado a derecho, de tal manera que se ordenará rehacer el trabajo partitivo, con base en los siguientes aspectos:

- 1) En cuanto a la hijuela para Isabel Moreno Chávez, compañera permanente del causante, en la liquidación de la sociedad patrimonial de bienes le correspondió la suma de \$297.985.000,00, advirtiéndose que para la constitución de su hijuela deberá adjudicarse suma de \$112.970.000,00 correspondiente al valor retirado por ella del Banco Davivienda con posterioridad al fallecimiento del causante y el valor restante \$185.015.000,00, deberá pagarse en forma porcentual con el valor del apartamento identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C – 1542909 que conforma la partida primera del inventario.
- 2) En relación con los herederos hijos del causante Laura Vanessa Ortega Moreno, Luis María Ortega Arias, Claudia Marcela Ortega Molina, Natier Camila Ortega Lina y Efraín Ortega Molina, deberá ajustarse sus hijuelas al resultado del numeral anterior.

En este orden, se ordena al partidor rehacer el trabajo partitivo en los términos señalados en el presente auto, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia. Comuníquesele al Dr. LUIS ALBERTO CRUZ FELICIANO lo resuelto este proveído al correo electrónico: luisalbertocruzfeliciano56@outlook.es.

Por lo anteriormente, el **JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA** de Bogotá D.C, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR INFUNDADAS las objeciones propuestas en contra del trabajo de partición.

SEGUNDO. ORDENAR por lo anterior, al partidor rehacer el trabajo partitivo en los términos señalados en el presente auto.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Fib.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>7</u>	de fecha <u>29 ENE 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	